UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°537 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2016 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 28 de Julio de 2016.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°21/2016 "Servicio de Reparación de Puerta de Vidrio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA –", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 21 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°21/2016 "Servicio de Reparación de Puertas de Vidrio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.313.942.-

Que, se cuenta con la resolución N°425/2016 de fecha 07 de junio del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Reparación de Puertas de Vidrio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, en fecha 11/07/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de los sobres ofertas; consta en Acta la presentación de ofertas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	20.390.000	IVA Incluido
2	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	16.200.000	IVA Incluido
3	F Y A de Miguel Augusto Amarilla Barrios	19.270.000	IVA Incluido
4	FAMETAL S.A.	29.756.000	IVA Incluido
5	INTEC ING. S.A.E.	18.277.380	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa lo siguiente:
INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli:
Se observa el error aritmético en la lista de precios ítem N°3 – Regulación de Puertas Batientes. En la multiplicación de la cantidad por el precio unitario que a continuación se detalla:

ITEM	Detalle	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Lista de precios INTERPRO	Precio Total Correcto
3	Regulación de Puertas Batientes	220.000	59	Interpro	Nacional	12.320.000	12.980.000

Dicho monto ha sido subsanado en el Cuadro Comparativo de Ofertas siendo el Total de la Oferta Gs. 16.860.000.- (Guaraníes Dieciséis millones ochocientos sesenta mil).
FYA de Miguel A. Amarilla Barrios
Se observa en su presentación de lista de precios que no registra marca ni procedencia del servicio.-

La Ley 2051/03, Art. 26, párrafo 3° establece claramente que los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar a la propuesta de un participante, siempre y cuando no se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.-

ASPECTO TECNICO
Que por Memorándum N°140/16 de fecha 12 de Julio de 2016, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones... Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°537/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2016 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

La Jefa del Departamento Patrimonio; por Memorándum N°102/16 de fecha 13 de Julio de 2016 informa lo siguiente: "...las ofertas presentadas están de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones....". Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°143/2016 de fecha 13 de Julio de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 14 de Julio de 2016, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°425/2016 de fecha 7 de junio de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°313.942.----------

-Que obra la Nota UOC N° 0278/2016, llamado N°21/2016 de fecha 20 de junio de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 11 de Julio del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios, FAMETAL S.A. y INTEC ING. S.A.E. –

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionar la oferta para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

N°	Oferentes	PRECIO TOTAL	
1	INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli	16.860.000	IVA Incluido
2	INTEC ING. S.A.E.	18.277.380	IVA Incluido
3	F Y A de Miguel Augusto Amarilla Barrios	19.270.000	IVA Incluido
4	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes	20.390.000	IVA Incluido
5	FAMETAL S.A.	29.756.000	IVA Incluido

PERSONAS FISICAS	INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli	
DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta.-	CUMPLE	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 537/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2016 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli

RATIOS PRINCIPALES	*2012*	*2013*	*2014*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	*1,24*	*10,77*	*49,31*	*20,44*
Ratio de Endeudamiento	*0,70890*	*0,06530*	*0,01855*	*0,26425*
(Pasivo Total/ Activo Total)				
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	*0,98*	*1,43*	*0,05*	*0,82*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli demuestran que se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N° 21/2016, Servicio de Reparación de Puertas de Vidrio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" demuestran que JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI, propietario y representante legal de la firma INTERPRO, no tiene vinculo con ninguna institución del Estado, por tanto no se contrapone a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La oferta de la firma INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli no sobrepasa el porcentaje superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial; ni el veinte por ciento (20%) por encima establecido por Resolución de la DNCP N°1173/2016.

El Comité de Evaluación analiza y verifica que la empresa INTERPRO de Juan C. Zucolillo Galli cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente licitación es POR LA TOTALIDAD.

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 313.942 – Servicio de Reparación de Puertas de Vidrio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 20.000.000.-

Por tanto, teniendo en cuenta la revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA. PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA INTERPRO DE JUAN C. ZUCOLILLO GALLI POR UN MONTO TOTAL DE GS.16.860.000.- (GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité".

Que, en fecha 22 de Julio del 2016, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la firma INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli S.A.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 10 Inc. 7.-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°537 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°21/2016 PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** en el marco del llamado a Contratación Directa N°21/2016 "Servicio de Reparación de Puertas de Vidrio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA"; por un monto total de 16.860.000.- (Guaraníes Diez y Seis Millones Ochocientos Sesenta Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli -

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO CD Nº 21/2016 Servicio de Reparación de Puertas de Vidrio para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	72102602-001	Provisión e Instalación de manijón de madera	Interpro	Nacional	Unidad	Unidad	12	50.000	600.000
2	72102602-001	Provisión e Instalación de Freno	Interpro	Nacional	Unidad	Unidad	4	750.000	3.000.000
3	72102602-001	Regulación de Puertas Batientes	Interpro	Nacional	Unidad	Unidad	59	220.000	12.980.000
4	72102602-001	Instalación de vidrio incoloro de 4mm para balancines x3	Interpro	Nacional	Mt2	Unidad	56	5.000	280.000
TOTAL ADJUDICADO									**16.860.000**

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano